

# LIGA COLEGIAL DE FÚTBOL DE VENEZUELA

## BASES PARA LOS TORNEOS DE FÚTBOL

### “COPA MALTIN POLAR”

2018-2019

(12-11-2018)

Las “BASES PARA LOS TORNEOS DE FÚTBOL 2018-2019”, de la “LIGA COLEGIAL DE FUTBOL DE VENEZUELA”, elaboradas por la Junta Directiva de la Liga y APROBADOS en su totalidad por los Delegados de las Divisas que integran la LCFV, son las siguientes:

01 – Salvo imponderables, tenemos programado que la 1ra. Fecha del “Torneo Oficial de Fútbol Copa Maltín Polar 2018-2019” sea el DOCE (12 de Enero de 2019, y las Finales se realizarán el domingo 30 de Junio de 2019.

02 – Las Categorías, por edades para esta temporada 2018-2019 serán las siguientes:

Sub 07 (Pre-Mini)	Nacidos en el año 2012
Sub 08 (Mini)	Nacidos en el año 2011
Sub 10 (Pre-B)	Nacidos en los años 2009 – 2010
Sub 12 (Pre-A)	Nacidos en los años 2007 – 2008
Sub 14 (Infantil C)	Nacidos en los años 2005 – 2006
Sub 16 (Infantil B)	Nacidos en los años 2003 – 2004
Sub 18 (Infantil A)	Nacidos en los años 2001 – 2002

03 – Las diferentes Categorías jugarán los Torneos de la siguiente forma:

Sub 07 (Pre-Mini)	Futbolistas en cancha serán 7
Sub 08 (Mini)	Futbolistas en cancha serán 7
Sub 10 (Pre-B)	Futbolistas en cancha serán 11
Sub 12 (Pre-A)	Futbolistas en cancha serán 11
Sub 14 (Infantil C)	Futbolistas en cancha serán 11
Sub 16 (Infantil B)	Futbolistas en cancha serán 11
Sub 18 (Infantil A)	Futbolistas en cancha serán 11

04 – Todos los equipos pueden Fichar en su Plantel la siguiente cantidad de futbolistas:

Sub 07 (Pre-Mini)	21 futbolistas
Sub 08 (Mini)	21 futbolistas
EN DICHAS CATEGORÌAS PUEDEN TENER	CONVOCADOS HASTA 14 FUTBOLISTAS
SUB 10 (Pre-B)	23 futbolistas

Sub 12 (Pre-A)	23 futbolistas
Sub 14 (Infantil C)	23 futbolistas
Sub 16 (Infantil B)	23 futbolistas
Sub 18 (Infantil A)	23 futbolistas

05 – Todos los equipos que participarán en los Torneos organizados por la LCFV deberán tener la aprobación POR ESCRITO de la Junta Directiva de la LCFV, quién tendrá la potestad de seleccionar las instituciones participantes, tomando en cuenta los antecedentes y comportamientos que hayan tenido en el aspecto administrativo, deportivo y disciplinario, en las diferentes Ligas que hayan participado, cuidando los mejores intereses, el orden y el espíritu deportivo que caracteriza a la Liga Colegial de Fútbol de Venezuela, **así también, en caso de tener alguna deuda pendiente de años anteriores, no podrá inscribirse en los torneos, en ninguna Categoría ni División.**

06 – Los equipos estarán distribuidos en diferentes Divisiones, (A – 1, A – 2 y A – 3) una vez se tengan la totalidad de los equipos inscritos, según criterio de la Junta Directiva y los Delegados de todas las Instituciones, tratando de beneficiar la mejor organización de la Liga y la paridad en los juegos.

07 – Para poder participar en la División A, las Instituciones deberán tener sus bloques completos por ejemplo: (Pre-Mini y Mini), (Pre-B, Pre-A e Infantil C) o (Infantil B e Infantil A), salvo algunas excepciones, que podrá decidir la Junta Directiva.

08 – Ninguna institución podrá tener más de un equipo de una misma categoría, en la misma División, salvo casos excepcionales basados en argumentos razonables, que serán decididos por la Junta Directiva y/o serán expuestos a la aprobación por mayoría de los Delegados de los diferentes equipos.

09 – Los futbolistas que integren los equipos de cada institución, deberán ser estudiantes actuales en el Colegio que representan, salvo las excepciones que detallaremos en el Artículo Nº 10 de estas “Bases para Torneos de Fútbol 2018-2019”.

10 – Artículo sobre excepciones en el Fichaje y Formación de los equipos:

A) Se permitirá que cada Colegio pueda fichar hasta cinco (5) futbolistas, por categoría, que no sean alumnos de esa institución. EN LAS NOMINAS DEBEN ESTAR BIEN ESPECIFICADO, A QUE OTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERTENECE EL JUGADOR QUE ES IMPORTADO.

Nota: Solamente en la Categoría Infantil A, no se considerarán refuerzos los futbolistas que hayan jugado en la temporada 2017-2018 en el Colegio y que sean ex - alumnos porque se graduaron en ese mismo Colegio.

B) Para que un alumno de un Colegio inscrito en la LDCC, pueda representar a otra Institución inscrita en la Liga, deberá presentar obligatoriamente la “SOLICITUD DE TRASPASO”, aunque ya haya jugado en años anteriores. Esta “SOLICITUD DE

TRASPASO” deberá ser autorizada por el Colegio cedente y ser aprobada por la Junta Directiva de la LDCC y la Comisión de Fichaje.

- C) Ningún equipo inscrito en la Liga Colegial de Futbol de Venezuela representando a una academia de futbol o Colegio, podrá tener MAS DE 3 FUTBOLISTAS POR EQUIPO, que sean alumnos de colegios que formen parte de la Liga Colegial independientemente hubiesen estado fichados o que hubiesen o no jugado en la institucion en la que estudian.
- D) Ningún equipo inscrito en la Liga Colegial de Futbol de Venezuela representando a un CLUB SOCIAL, podrá tener MAS DE 5 FUTBOLISTAS POR EQUIPO, que sean alumnos de colegios que formen parte de la Liga Colegial independientemente hubiesen estado fichados o que hubiesen o no jugado en la institucion en la que estudian.
- E) Ningún equipo podrá tener en cancha más de cinco (5) jugadores considerados refuerzos aunque sean de dos categorías.
- F) Las niñas tendrán la prerrogativa de jugar como si tuvieran un año menos que los varones. (ejemplo: una niña de 10 años puede jugar como si tuviera 9 años).

11 – Cada Institución miembro de la LCFV, deberá presentar a más tardar el día 22 de Octubre de 2018, una carta dirigida a la Junta Directiva de la Liga Colegial de Futbol de Venezuela, CON MEMBRETE DE LA ENTIDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CON SELLO HUMEDO, donde debe expresar el siguiente texto:

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR QUE HEMOS LEIDO Y REVISADO RESPONSABLEMENTE TODOS LOS ARTICULOS Y REGLAMENTOS DE LAS “BASES DE CAMPEONATO 2018-2019”, DEL TORNEO QUE ORGANIZARÁ “LA LIGA COLEGIAL DE FUTBOL DE VENEZUELA”, LOS CUALES ACEPTAMOS EN TODOS SUS PUNTOS Y ARTICULOS, Y RESPETAREMOS EN TODOS SUS TERMINOS, LOS CUALES FUERON APROBADOS POR LA MAYORIA DE LOS DELEGADOS REPRESENTANTES OFICIALES DE LAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPARAN EN ESTOS TORNEOS. AGREGARLE QUE LA LIGA NO SE RESPONSABILIZA POR ACCIDENTES A FUTBOLISTAS.

12 – El Fichaje de los Futbolistas, Entrenadores y Delegados, será según las instrucciones que informará la Secretaría de Fichas de la la Liga Colegial de Futbol de Venezuela, comenzando este proceso el lunes 15 de Octubre de 2018, siendo la fecha tope para entregar los documentos y Fichar futbolistas, el día lunes 25 de Febrero de 2019.

13 – Antes de iniciarse cada juego de Campeonato, todos los equipos deben presentar obligatoriamente sus Fichas y 2 Nóminas de la siguiente forma:

- EL CONTROL Y CHEQUEO DE LAS FICHAS Y NOMINAS DE CADA EQUIPO ANTES DE COMENZAR EL JUEGO, SERA REALIZADO POR EL ARBITRO DEL JUEGO.
- La segunda Nómina se le entregará al DELEGADO del equipo rival antes de comenzar el juego.

- El ARBITRO deberá chequear antes de comenzar el juego que los jugadores estén correctamente uniformados y que las Fichas se correspondan con cada futbolista que va a jugar.
- EL ARBITRO en el entretiempo tendrá que chequear Fichas con Nóminas.
- LAS DOS (2) NÓMINAS DEBEN TENER ESCRITO EL NÚMERO DE CAMISA DE TODOS LOS FUTBOLISTAS QUE VAN A JUGAR ANTES DE COMENZAR EL PARTIDO.
- CADA NÒMINA DEBE TENER ESCRITO EL NOMBRE Y NÚMERO DE CÉDULA DE TODAS LAS PERSONAS DEL CUERPO TÈCNICO.
- EL CUERPO TÈCNICO PUEDE ESTAR INTEGRADO, MAXIMO POR TRES (3) PERSONAS.
- DESPUÉS DE COMENZADO EL JUEGO SE PODRÁ INSCRIBIR EL NÚMERO DE CAMISA DE LOS FUTBOLISTAS QUE LLEGARON TARDE EN LAS (2) NÓMINAS, SIEMPRE QUE SEA ANTES DE INGRESAR AL JUEGO O ANTES DE COMENZAR EL 2do TIEMPO. ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ INSCRIBIR EL NOMBRE Y CÉDULA DE OTROS INTEGRANTES DEL CUERPO TÉCNICO HASTA LLEGAR A TRES PERSONAS, SIEMPRE QUE TENGAN EL CARNET DE LA LIGA COLEGIAL DE FUTBOL DE VENEZUELA.
- NO PUEDE HABER EN LA NÓMINA Y EN LA CANCHA DOS (2) O MÁS FUTBOLISTAS CON EL MISMO NÚMERO DE CAMISA AUNQUE SEAN DE DIFERENTES CATEGORÌAS.
- DESPUÉS DE COMENZADO EL JUEGO NINGÚN NÚMERO DE CAMISA PUEDE SER CAMBIADO.
- TODAS LAS NÓMINAS DEBEN ESTAR ELABORADAS EN COMPUTADORA, NO PUEDEN TENER ESCRITOS NOMBRES U OTROS DETALLES DE LOS FUTBOLISTAS A MANO, A EXCEPCIÒN DEL NÙMERO DE CAMISA.
- PUEDEN TENER TACHADURAS O ENMIENDAS, EN LAS PARTES ESCRITAS A MANO. DEBEN ESTAR LEGALMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR LA SECRETARIA DE FICHAS DE LA LCFV, EN CASO CONTRARIO NO TENDRÁN VALIDEZ Y NO SE PODRÁN PRESENTAR EN UN JUEGO.
- SOLO LOS NÚMEROS DE CAMISA DE LOS FUTBOLISTAS, LOS NOMBRES Y NÚMEROS DE CÉDULA DEL CUERPO TÉCNICO, PUEDEN ESTAR ESCRITOS A MANO.
- Si antes o durante el desarrollo del juego, el ARBITRO detecta alguna irregularidad que no cumple con los requisitos antes mencionados, deberá ponerlo en el informe arbitral.

14 – En el caso de que un futbolista ANTES DE PARTICIPAR EN EL JUEGO, no entregue su Ficha al ÁRBITRO aunque esté su nombre en la Nómina, NO podrá participar del juego.

15 – Todo el Personal Técnico, ANTES DE INICIARSE EL JUEGO, debe presentar su CARNET DE LA LCFV al árbitro del partido. Si no presenta su CARNET NO PODRÁ PARTICIPAR DEL JUEGO. Se podrá agregar a la Nómina, en calidad de Personal Técnico a una persona que llegue antes de comenzar el 2do Tiempo, siempre que no supere en total el número de tres (3) personas acreditadas. Después de iniciado el 2do Tiempo no podrá incorporarse a nadie a la Nómina del equipo.

16 – Cuando un equipo no tenga ningún REPRESENTANTE ACREDITADO CON EL CARNET DE ENTRENADOR O DELEGADO DE LA LCFV, INSCRITO EN LA NOMINA DEL JUEGO A REALIZARSE PARA DESEMPEÑAR LAS TAREAS DE ENTRENADOR O DELEGADO, ese equipo

NO PODRÁ PARTICIPAR LEGALMENTE DEL PARTIDO, porque no tiene un Representante responsable del equipo, por lo tanto se le aplicará forfait.

17 - Cada equipo podrá tener en el campo de juego SOLAMENTE HASTA TRES (3) PERSONAS ACREDITADAS, debidamente identificadas con sus correspondientes CARNET DE LA LCFV para actuar como Personal Técnico. Aunque las personas que están en el campo de juego sean Directores o Coordinadores o altos funcionarios de alguna de las instituciones que están jugando, NO PUEDEN ESTAR PARTICIPANDO DEL PARTIDO si exceden el número de 3 PERSONAS en funciones de Personal Técnico o NO TIENEN CARNET DE LA LCFV.

18 – Para mantener el orden y facilitar el trabajo de todos los Entrenadores o Delegados durante el desarrollo de los partidos, EL PERSONAL TECNICO DE CADA EQUIPO DEBE ESTAR UBICADO HASTA LA MEDIA CANCHA, PUEDEN MOVERSE SOLO HASTA LA MEDIA CANCHA QUE LE CORRESPONDA Y DE UN SOLO LADO DE LA CANCHA. NO PUEDE HABER PERSONAL TECNICO DE UN EQUIPO A AMBOS LADOS DE LA CANCHA. El lado de la cancha que será utilizado por el personal técnico de ambos equipos lo decidirá el equipo local.

19 – NINGUNA PERSONA, PODRÁ INGRESAR A LA CANCHA A DAR INSTRUCCIONES A LOS FUTBOLISTAS, (INCLUSO EN LAS CATEGORÌAS SUB-7 PRE-MINI, SUB-8 MINI Y SUB-10 PRE-B), AUNQUE SEAN DEL CUERPO TECNICO, los árbitros tienen la obligación de sancionar a dichas personas si ingresan a la cancha o suspender el juego por falta de garantías.

20 – EN LA CATEGORÍA PRE-MINI y MINI, SE COBRARÁ POSICION ADELANTADA A LOS FUTBOLISTAS, en una zona determinada por una línea paralela a la línea del área grande y a tres (3 mts) metros de esta entre las dos líneas de banda, la cual puede estar demarcada en la cancha, en caso de no estar demarcada dicha línea deberá colocarse unos marcadores referenciales en las líneas laterales.

21 – En las categorías PRE-MINI, MINI, PRE – B y PRE – A, los CORNER O TIROS DE ESQUINA deben lanzarse a los 20 pasos del poste de la portería o en las canchas pequeñas desde el mismo punto de córner, los equipos deben poner OBLIGATORIAMENTE una marca desde donde lanzar los tiros de esquina, para colaborar con el árbitro.

22 – Los saques de meta en la categoría PRE-MINI (Sub-7) y MINI (Sub-8), se realizarán desde el borde del área grande.

23 – En las Categorías PRE-MINI, MINI el mínimo de futbolistas por equipo para comenzar el juego debe ser de seis (6) jugadores y una vez iniciado el juego puede quedarse con hasta cinco (5) futbolistas, si tienen menos pierden el juego por inferioridad numérica.

24 – En los tiros libres, la barrera estará colocada a cinco (5) metros, en las Categorías PRE-MINI y MINI.

25 – Los saques de lateral cuando son mal ejecutados, se repetirán una sola vez y por el mismo jugador, en la Categoría PRE –B solamente. En las Categorías PRE-MINI y MINI solo se exigirá que el saque de lateral sea detrás de la raya, aunque sea mal sacado.

26 – Las Tarjetas Amarillas y Tarjetas Rojas, serán aplicadas según el reglamento en las categorías desde PRE – B en adelante, solo están exonerados los PRE-MINI y los MINI.

27 – En las Categorías PRE-MINI y MINI, si un niño incurre en una falta desproporcionada, el árbitro exigirá al entrenador que realice el cambio de ese jugador POR UN PERIODO DE 3 MINUTOS. No se aplicarán Tarjetas Amarillas y Tarjetas Rojas. En caso de que el entrenador decida no hacer el cambio el arbitro podra suspender el partido y el resultado quedara 3 x 0 a favor del equipo contrario.

28 – La regla de PROHIBIDO DEVOLVER EL BALON AL PORTERO, se aplicará en todas las categorías desde PRE – B a INFANTIL A, NO PUEDEN DEVOLVERLE EL BALÓN AL PORTERO Y ESTE TOMARLO CON LA MANO la excepción es solo en la Categoría PRE-MINI y MINI, en estas Categoría SI SE PODRA DEVOLVER EL BALÒN AL PORTERO.

29 – Todos los futbolistas deben estar correctamente uniformados (camisa con el mismo número que tiene en la Nómina Oficial que presente el equipo en el partido, además tener el short y las medias con los colores y características principales similar al de sus otros compañeros en cancha, espinilleras y zapatos de fútbol o microtacos, NO pueden jugar con zapatos de fútbol de tacos de aluminio, NO pueden jugar con zapatos de goma lisos. Si algún futbolista no cumple con alguna de estas condiciones, NO podrá participar del juego sin excepciones, siendo obligación del árbitro hacer cumplir este artículo.

MUY IMPORTANTE, ES QUE EL NUMERO DE LA CAMISA DEBE SER DEL MISMO TAMAÑO QUE LOS OTROS NUMEROS DE CAMISA DEL EQUIPO Y EL COLOR DEBE SER EL MISMO O SIMILAR AL DE LOS OTROS NUMEROS DE CAMISA DEL EQUIPO Y DEBE SER ESTAMPADO O COSIDO (NO ESCRITO CON MARCADOR, NO PEGADO, NO PRENDIDO) EN LA ESPALDA.

30 – Si un equipo no tiene sus uniformes correspondientes, podrá jugar con chalecos que sean del mismo color y deben estar numerados obligatoriamente

31 – Los Carnet de cada futbolista NO TENDRÁN UN NUMERO FIJO ASIGNADO.

32 – En las Nóminas de cada equipo, los futbolistas PUEDEN O NO, TENER UN NÚMERO FIJO ASIGNADO DE CAMISA PARA CADA PARTIDO.

33 – En los casos de que dos equipos tengan uniformes con colores principales similares, EL EQUIPO VISITANTE DEBE JUGAR CON CHALECOS DE UN MISMO COLOR ENCIMA DE SU INFORME OFICIAL, NO IMPORTA QUE NO TENGA NUMERO EL CHALECO, en caso de que no lo haga, el juego no se realizará y se le aplicará Forfait. A EXCEPCIÒN DE LOS CASOS en que el equipo que hace las veces de local, no utilice su uniforme principal, sino que usa el alternativo, EN ESTAS SITUACIONES ES EL EQUIPO LOCAL QUIEN DEBE PONERSE CHALECOS y en caso de no hacerlo perderá por forfait.

NOTA ADICIONAL MUY IMPORTANTE: En los casos de los jugadores que son porteros, deben tener su uniforme con el mismo número que en la Nómina. Si cambia de posición en el campo de juego debe mantener su mismo número en la camisa. Puede jugar de portero con un sweater sin número, siempre y cuando tenga debajo una camisa del uniforme con un número igual al presentado en la Nómina. Si un jugador de campo pasa a jugar de portero, debe ponerse encima de su camisa un sweater sin número. Si el portero juega con un número en su sweater, ese será el número válido y que deberá estar reflejado en la Nómina.

34 – Los equipos que hacen las veces de locales, deben presentar obligatoriamente al árbitro antes de comenzar cada juego, tres (3) balones de fútbol reglamentarios y en buen estado según la categoría, estos deben ser:

Sub – 07 (Pre-Mini)	Balòn Nº 3 o Nº 4
Sub – 08 (Mini)	Balòn Nº 3 o Nº 4
Sub – 10 (Pre-B)	Balòn Nº 3 o Nº 4
Sub – 12 (Pre-A)	Balòn Nº 4
Sub – 14 (Infantil C)	Balòn Nº 4 o N 5
Sub – 16 (Infantil B)	Balòn Nº 5
Sub – 18 (Infantil A)	Balòn Nº 5

**OBSERVACIONES IMPORTANTES:**

En las Categorías Sub-7 (Pre-Mini), Sub-8 (Mini), Sub-10 (Pre-B), si alguno de los dos equipos presenta un Balón Nº 3, se debe jugar con Balón Nº 3.

Los equipos que son visitantes, NO tienen obligación de presentar balones.

Si se pierden los tres (3) balones, el juego será suspendido.

El equipo que presente menos de tres (3) balones sera sancionado con una multa que se determinara en el reglamento de temas.

Si el equipo local presenta un solo balon y este se pierde o se daña, se suspenderá el juego y se le dará por ganado al equipo visitante.

35 – Los tiempos de juego serán los siguientes:

Sub 07 (Pre-Mini)	2 tiempos de 15 minutos
Sub 08 (Mini)	2 tiempos de 20 minutos
Sub 10 (Pre-B)	2 tiempos de 20 minutos
Sub 12 (Pre-A)	2 tiempos de 25 minutos
Sub 14 (Infantil C)	2 tiempos de 30 minutos
Sub 16 (Infantil B)	2 tiempos de 35 minutos
Sub 18 (Infantil A)	2 tiempos de 40 minutos
Femenino Sub-19	2 tiempos de 40 minutos
Femenino Libre	2 tiempos de 40 minutos.

36 – Los tiempos de descanso entre el 1er. tiempo y el 2do tiempo de cada partido, en todas las categorías, será como máximo de 10 minutos, si un equipo no se presentara en el campo de juego antes de haber pasado dicho período de tiempo, el árbitro le deberá aplicar Forfait.

37 – La distribución de los puntos en cada juego es la siguiente:

Para el equipo ganador	-	3 puntos.
Para el equipo perdedor	-	0 puntos.
Para el equipo que empate	-	1 punto.

38 – Durante un juego de Campeonato, la cantidad de cambios de futbolistas es libre en todas las categorías, PUDIENDO REINGRESAR AL JUEGO EL FUTBOLISTA QUE FUE CAMBIADO, PERO EN UNA SOLA OPORTUNIDAD.

Al momento de reingresar al juego deben presentar al árbitro una FOTOCOPIA PLASTIFICADA DEL CARNET ORIGINAL A COLOR o BLANCO Y NEGRO, si no presentan esta copia no podrán reingresar al juego.

MUY IMPORTANTE, para evitar demoras o pérdidas de tiempo intencional en el juego con los cambios o reingreso de futbolistas, EN LOS ÚLTIMOS 5 MINUTOS DEL PARTIDO CADA EQUIPO PUEDE UTILIZAR SOLAMENTE DOS MOMENTOS PARA HACER TODOS LOS CAMBIOS QUE DESEE. El árbitro debe advertir que faltan solo 5 minutos.

39 – Pueden jugar en una categoría superior DE LA MISMA DIVISIÓN, hasta cinco (5) futbolistas de la categoría inmediata inferior en edad, pero deben haber en cancha por lo menos seis (6) jugadores de la categoría que está jugando. En el caso de que un equipo presente menos de once (11) futbolistas en cancha, siempre debe tener la mitad más uno de los futbolistas de la categoría a la cual corresponde el juego.

Por la razón de proteger a los niños, UN FUTBOLISTA PUEDE JUGAR EN SU CATEGORÍA Y EN LA CATEGORÍA INMEDIATA SUPERIOR, NO EN LAS OTRAS CATEGORÍAS MAYORES.

40 – Ningún futbolista puede cambiar de DIVISIÓN O DE INSTITUCIÓN durante el Torneo.

41 – Se permitirá que los futbolistas de la Categoría Mini puedan subir a la Categoría Pre-B, así también de la Categoría Infantil C a Infantil B, SIEMPRE QUE SEAN LOS PRIMEROS EQUIPOS EN CADA DIVISION DE DICHA INSTITUCION.

42 – Ningún futbolista puede jugar más de un partido de Campeonato de la Liga Colegial de Fútbol de Venezuela en un mismo día.

43 – Los equipos podrán iniciar el juego con ocho (8) futbolistas, si no reuniera esa cantidad de integrantes el equipo perderá por forfait. Durante el transcurso del juego

podrá quedarse con siete (7) jugadores, en caso de tener menos de esta cantidad el árbitro deberá suspender el juego y se dará por ganado al otro equipo.

44 – Se le aplicará forfait a un equipo en una categoría, cuando no se presente en el campo de juego antes de la hora establecida por la LCFV y además hayan transcurridos los quince (15) minutos de tolerancia. La incomparecencia la decreta únicamente el árbitro del juego, quién se guiará por su hora, en caso de duda los Delegados deberán consultar en ese momento la hora oficial de Venezuela y cotejarla con la que tiene el árbitro. Si ambos equipos no se presentan y ambos equipos perderan el partido.

45 – En los casos de las categorías que en una misma jornada juegan a segunda o tercera hora, se considerará como hora oficial del juego a los quince (15) minutos posteriores de haber finalizado el juego anterior, en estos partidos NO habrá quince (15) minutos de tolerancia, al equipo que no se presente a la hora el árbitro decretará la incomparecencia. En el caso de que no se jugara el primer o segundo juego establecido por la LDCC, los horarios legales son; partiendo de la hora fijada para el primer juego, el segundo partido tiene como hora oficial una (1) hora después y el tercer juego dos (2) horas después. En los casos del Infantil B e Infantil A la hora legal será 1:30 después de la hora fijada para el primer juego. El árbitro y el equipo presente, tienen la OBLIGACION de esperar y presentarse legalmente en el campo de juego a las horas establecidas para poder aplicar el forfait, Si antes de cumplirse los horarios legales se retiraran del campo de juego el árbitro y el equipo presente, no se podrá determinar el forfait. Si antes de cumplirse los horarios legales se retirara del campo de juego el equipo que estaba presente también se le aplicará el forfait, siempre y cuando esté presente el árbitro. Tanto el árbitro como el equipo presente se podrán retirar del campo de juego antes del cumplirse los horarios legales, únicamente en los casos que el Entrenador o Delegado Representante Legal del equipo que dará el forfait y sea portador del Carnet de la LCFV que lo acredita como tal, firme el Formulario del árbitro expresando que su equipo no se presentará a los juegos programados.

46 - Si un equipo se retira de un juego antes de haber concluido el tiempo reglamentario, se le aplicará forfait, salvo en los casos que se realice una apelación ante la LCFV y esta la considere válida.

47 – Si un equipo se retira por voluntad propia del Torneo, deberá cancelar una multa por cada categoría que retire y todos los partidos que haya jugado o tenga por jugar, se considerarán perdidos por un resultado de 3 x 0.

48 – Si un equipo es retirado de los torneos de la LCFV, antes de finalizar el torneo en las instancias finales después de la Ronda Clasificatoria, independientemente de las razones que sean, se le darán por perdido todos los juegos que haya realizado o que tenga por realizar en la fase que esté jugando, por un resultado de 3 x 0 y deberá cancelar la multa establecida en el Reglamento de Penas.

49 – Si el campo de juego no está correctamente marcado o no tiene las redes en buenas condiciones para la hora en que deben comenzar los encuentros, según el criterio del árbitro, estos no podrán realizarse y se le aplicará Forfait al equipo que hace las veces de local. Así también el equipo locatario debe garantizar que el campo de juego esté disponible para que se realicen los partidos programados por la LCFV, durante todo el horario que sea necesario. En caso contrario perderá el o los juegos por Forfait.

50 – Cuando falte el árbitro a una jornada, se le aplicará una multa al árbitro por cada partido suspendido. SI LOS DOS EQUIPOS SE PONEN DE ACUERDO Y FIRMAN UNA HOJA EN LA CUAL ESPECIFICAN QUE RECONOCERÁN LOS RESULTADOS SEA CUAL SEAN, ANTES DE COMENZAR LOS JUEGOS, PODRAN DESIGNAR UN ARBITRO Y JUGAR LEGALMENTE, SIENDO ESTOS RESULTADOS RECONOCIDOS POR LA LIGA. Existiendo una compensación económica para quienes se designados como árbitros.

51 – Si un árbitro llega tarde a una cancha, después de la hora en que estaban fijados los juegos, se suspenderá SOLAMENTE el juego afectado por la tardanza del árbitro, en ese caso se le aplicará una multa equivalente a sus honorarios y se deberán jugar los partidos correspondientes a las otras categorías. NO se podrán correr los horarios de los partidos para no afectar a las categorías que juegan a última hora. La excepción será cuando los dos equipos se pongan de acuerdo y las circunstancias de cancha y luz lo permitan.

52 – Si un juego es suspendido antes de finalizar el 1er tiempo, se deberá jugar nuevamente desde el inicio, invalidándose el resultado que tenía.

Si un juego es suspendido después de haber finalizado el 1er tiempo, se deberá jugar el 2do tiempo manteniéndose el resultado que tenía y las condiciones del juego.

Si un juego es suspendido después de haber comenzado el 2do tiempo, se jugará el tiempo que faltaba manteniéndose el resultado que tenía y las condiciones del juego.

Si un juego es suspendido cuando ya se habían disputado las  $\frac{3}{4}$  partes del partido, no se continuará jugando lo que faltaba y se mantendrá el resultado que tenía.

53 – Los días habituales para los juegos de campeonato son los días viernes, pudiendo los equipos que hacen las veces de locales establecer otro día de juego. Para las categorías PRE-MINI y MINI el día normal será los jueves. Cuando los juegos están pautados para un día diferente al viernes o al jueves, se requerirá la aceptación de ambos equipos, si no hay acuerdo entre ambos, la Liga decidirá el día en que se jugará.

54 – Los horarios normales de los juegos de lunes a viernes son a partir de las 3 pm, salvo cuando los equipos decidan modificarlo de común acuerdo y la LCFV esté informada. Los demás días el horario será acordado por los equipos y también informado a la LCFV.

55 – Para la NO realización de un juego programado en el calendario y reconfirmado por los Delegados de los equipos involucrados, deben existir motivos extraordinarios, ajenos a la voluntad de alguno de los dos equipos (ej. disturbios, marchas, calles trancadas, lluvias torrenciales que aparezcan reseñadas en los medios de prensa nacional), uno de los dos equipos deberá comunicarse con DOS (2) REPRESENTANTES DE LA “Comisión designada a

este fin” ANTES DE LAS 12:00 M DEL MISMO DIA DEL JUEGO y esta Comisión que es la única autorizada por la Liga para realizar este trámite, lo informará INMEDIATAMENTE al árbitro y al otro equipo involucrado. PERO REITERAMOS, SOLAMENTE PUEDE NO REALIZARSE UN JUEGO POR MOTIVOS EXTRAORDINARIOS RECONOCIDOS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN O EL PUBLICO EN GENERAL, NO POR PROBLEMAS PARTICULARES DE UNA INSTITUCIÓN.

56 – En el caso de que un equipo no esté de acuerdo con la suspensión de un juego, por parte del locatario especialmente en casos de lluvia o mal estado de la cancha, dicha suspensión, la decretará únicamente el árbitro del encuentro en el campo de juego. Es obligación del equipo local permitir al árbitro ingresar a la cancha para que compruebe el mal estado del campo. Si el local no permite que el árbitro ingrese a la cancha para hacer la verificación correspondiente, el equipo local perderá por Forfait.

57 – La LCFV elaborará un Calendario para los torneos que organiza, el cual deberá ser aprobado por los Delegados de todas las divisas. UNA VEZ APROBADOS LOS JUEGOS DEL CALENDARIO, ESTOS DE DAN POR FIJADOS Y SE PUEDEN O NO, RECONFIRMAR EN LAS REUNIONES DE DELEGADOS.

58 – EL CALENDARIO DE JUEGOS NO PODRA SER MODIFICADO POR NINGUN EQUIPO SIN LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA “LCFV”. NO PODRAN SUSPENDER UNA JORNADA O JUEGO DOS INSTITUCIONES PORQUE SE PUSIERON DE ACUERDO ENTRE SI, SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA “LCFV”. LA SUSPENSIÓN DEBE SER APROBADA EN LA REUNIÓN DE DELEGADOS PREVIA AL JUEGO.

59 – Cuando una institución no pueda cumplir con algún juego programado en el Calendario, deberá solicitar la postergación del mismo MEDIANTE CARTA dirigida y entregada a la LCFV en la última Reunión Ordinaria de Delegados previa al juego o como mínimo cuatro (4) días previos a la celebración del partido, NO SE PUEDEN SUSPENDER JUEGOS CON MENOS DE CUATRO (4) DIAS DE ANTICIPACIÓN.

Si dicha carta la entrega en la REUNION ORDINARIA DE DELEGADOS previa al juego que desea suspender, deberá hacerlo antes de que se comience en la Reunión con la reconfirmación de los partidos.

60 – Después de quedar RECONFIRMADOS los partidos de Campeonato, NO SE PODRAN SUSPENDER POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA O ARGUMENTO O POR INTERES PARTICULAR DE UNA O DE LAS DOS DIVISAS. CUANDO HAY UN JUEGO REPROGRAMADO Y NUEVAMENTE FIJADO NO SE PUEDE VOLVER A SUSPENDER Y A QUIÉN NO SE PRESENTA SE LE APLICARÁ FORFAIT. Salvo en los casos explicados en el Artículo 55 de estas Bases de Campeonato. Sera sancionado con multa conforme al Reglamento de Penas, aquella institución que de forfait en las últimas dos (2) jornadas de la ronda clasificatoria.

61 - NO SE PUEDEN SUSPENDER JUEGOS AVISANDO DE FORMA VERBAL, debe quedar testimonio escrito de la solicitud de suspensión y los motivos.

62 – El equipo que suspende un juego PIERDE AUTOMATICAMENTE LA CONDICIÓN DE LOCAL, deberá ponerse de acuerdo en el transcurso de esa misma semana con el equipo adversario para fijar obligatoriamente la fecha y horario en la siguiente Reunión de Delegados, **para ser jugado dentro de los quince (15) días posteriores a la Reunión en que se volvió a fijar el juego.** En caso de que no sea programado dentro de los términos establecidos, lo programará la LCFV y se deberá jugar en forma obligatoria o se le aplicará Forfait al equipo que no se presente.

MUY IMPORTANTE: Si tienen un juego suspendido sin jugar en una Categoría, NO podrá suspender ningún otro juego en esta misma Categoría.

63 – Cada Divisa podrá solicitar cambios de fecha en el Calendario, hasta en TRES (3) OPORTUNIDADES EN TODA LA TEMPORADA POR CADA CATEGORÍA Y DIVISIÓN. No le será aceptado un CUARTO cambio de fecha y por lo tanto se le aplicará forfait.

64 – Los juegos podrán ser reprogramados por los equipos involucrados cuando están previamente de acuerdo las dos instituciones y hayan presentado la Carta de Solicitud de Suspensión ante la Liga, cuando tengan la aprobación de la LCFV y siempre que sean realizados dentro de los siguientes 15 días y no afecten la programación del Calendario normal de la LCFV.

65 – Cuando en las Reuniones de Delegados, se alteren la fecha o los horarios de algún juego que ya estaba programado en el calendario, se entenderá como legal la nueva fecha y el nuevo horario establecido, que tengan el REPRESENTANTE DE LOS ARBITROS conjuntamente con EL DIRECTIVO DE LA LCFV que está reconfirmando los juegos a realizarse en la Reunión de Delegados. ES OBLIGACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LOS EQUIPOS INVOLUCRADOS tomar debidamente nota de los cambios realizados, NO ES DEBER DE LA LIGA COMUNICAR E INFORMAR DESPUES DE FINALIZADA LA REUNIÓN ESTAS MODIFICACIONES A ALGUNO DE LOS EQUIPOS INVOLUCRADOS AUNQUE NO HAYAN ASISTIDO A LA REUNIÓN DE LA LIGA, ES RESPONSABILIDAD DE LOS EQUIPOS EN CUESTION INFORMARSE DE ESTOS CAMBIOS.

66 – Con el ánimo de no querer perjudicar la programación de cada Colegio o institución, pero teniendo en cuenta que no debe verse afectado el Calendario de la LCFV y tampoco los demás equipos, le agradecemos a todas las instituciones que tomen en cuenta esta situación y NO utilicen los días en que tienen fijados juegos de campeonato, para disputar sus Copas particulares, les sugerimos que si tienen juegos del Torneo Oficial por ejemplo un día viernes, programen sus eventos los demás días de la semana, de manera que se puedan conciliar los intereses de ambas partes y nadie se perjudique.

67 – Todos los equipos podrán apelar las decisiones tomadas en la reunión de Delegados o por la Comisión de Penas o por La Junta Directiva. Estas apelaciones deberán ser dirigidas a la Junta Directiva, hechas por escrito, firmadas y presentadas UNICAMENTE POR LOS REPRESENTANTES OFICIALES ANTE LA LIGA, en un plazo no mayor de las próximas dos (2) reuniones ordinarias después de transcurridos los hechos, cumplido ese plazo los reclamos no serán tomados en cuenta. LAS CARTAS O RECLAMOS FIRMADOS O

PRESENTADOS POR PERSONAS QUE NO SEAN LOS DELEGADOS O ENTRENADORES ACREDITADOS POR LAS INSTITUCIONES ANTE LA “LIGA COLEGIAL DE FUTBOL DE VENEZUELA” NO SERÁN TOMADOS EN CUENTA Y NO TENDRAN VALIDEZ.

68 – Todos los Delegados podrán reclamar cuando consideren que otro equipo ha incurrido en actitudes antirreglamentarias con relación a estas Bases de Campeonato o al Reglamento de Penas.

El reclamo deberá ser presentado por escrito a la Junta Directiva de la LCFV, acompañado de DIEZ unidades tributarias (10 U.T.), en un plazo no mayor de las próximas dos (2) reuniones ordinarias de Delegados después de transcurridos los hechos, cumplido ese plazo los reclamos no serán tomados en cuenta.

El depósito de dinero quedará en Tesorería hasta saber si el reclamo es válido o no, en el caso de que el reclamo tenga razón de ser, el dinero le será devuelto al denunciante.

69 – Los equipos que sean acusados de haber incurrido en acciones antirreglamentarias, deberán presentar las pruebas que demuestren su inocencia antes de la siguiente Reunión ordinaria de Delegados, posterior a que fuera presentado el reclamo. Si no lo hace dentro de ese período se entenderá que la reclamación que le hicieron es válida.

70 – En los casos de que exista un informe disciplinario contra un jugador, Entrenador, Delegado, equipo, cancha, público, árbitro, etc., la Comisión de Penas procederá a sancionar en base al informe arbitral o a la verificación de la denuncia de los Delegados, y guiándose por el Reglamento de Penas de la LCFV.

71 – Antes de comenzar los Torneos Oficiales de Fútbol 2018 – 2019, se le entregará a los Delegados de cada Institución el “REGLAMENTO DE PENAS 2018-2019”.

72 – Dado lo importante, fundamental e imprescindible que es la presencia de los Delegados en las Reuniones regulares que celebra la LCFV, para el buen funcionamiento de la misma y para que las diferentes instituciones estén debidamente representadas, informadas y actualizadas sobre las resoluciones que se tomen, es OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS DELEGADOS DE CADA INSTITUCIÓN QUE PARTICIPE EN LOS TORNEOS DE LA LDCC EN LAS REUNIONES DE DELEGADOS y se le aplicará UNA MULTA AL DELEGADO QUE NO ASISTA A LA REUNION O QUE NO ESTE PRESENTE DENTRO DEL HORARIO HABITUAL DE LA MISMA, además, se entenderá que el DELEGADO AUSENTE DA POR ACEPTADO TODAS LAS RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA REUNION y que involucren a su equipo, SIN TENER EL DERECHO A NINGUN RECLAMO POSTERIOR. Recordar que los Delegados Titulares pueden tener dos (2) Delegados Suplentes para sustituirlo en las Reuniones en los casos de que no pueda asistir.

73 – Todos los Delegados, deberán firmar la Planilla de Asistencia de las Reuniones Ordinarias, una vez al llegar y otra al retirarse de cada Reunión.

74 – Todos los Delegados, deberán firmar el Libro de Actas donde se reflejarán las decisiones importantes adoptadas en las Reuniones, según lo estime conveniente la Junta Directiva.

75 – La LCFV, podrá comunicarse por vía telefónica o mail o Fax, con los Directores o Coordinadores de las Instituciones, cada vez que su Delegado no asista a las Reuniones, SOLAMENTE PARA INFORMAR LA AUSENCIA DE SU DELEGADO, de manera que sepan que no estuvieron representados en la Liga.

76 – Los detalles relacionados con la Premiación en los torneos que se organicen, serán entregados conjuntamente con los Calendarios Oficiales de la LCFV.

77 – TODO LO NO CONTEMPLADO EN ESTAS BASES DE CAMPEONATO PARA LA TEMPORADA 2018-2019, SERA RESUELTO EN LA REUNIÓN DE DELEGADOS Y/O POR LA JUNTA DIRECTIVA de la LCFV.

78 – LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “LIGA COLEGIAL DE FUTBOL DE VENEZUELA” SON INAPELABLES.

Por las características tan especiales de los torneos de fútbol infantil en Venezuela, los cuales están conformados por instituciones muy diferentes entre sí, tanto en su constitución, como en sus estatutos, capacidad y cantidad de alumnos o de socios, reglamentaciones particulares, formas diferentes de ver el deporte infantil, algunos con fines e intereses económicos, otros simplemente con un fin social y educativo, diferente ubicación geográfica, población con estilos y niveles de vida diferentes, algunos con instalaciones deportivas excelentes, otros regulares o malas o simplemente sin instalaciones; por todos estos factores, es imposible crear unas Bases de Campeonato que sean satisfactorias y contemplen exactamente los intereses de todas las partes. Pero creemos que un balón de fútbol y una cancha de fútbol, deben ser, una de las herramientas más democráticas, saludables y equitativas que tenemos, dentro de un campo de fútbol se igualan los ricos y los pobres, los de un pensamiento político y los de otro pensamiento político, todos son iguales, solo desnivela el talento, por eso debemos apoyarnos y aprovechar esta actividad tan extraordinaria como es él fútbol para contribuir al desarrollo de nuestros niños y jóvenes en lo deportivo y en lo humano.

Por las razones antes dichas es MUY IMPORTANTE QUE TODOS NOSOTROS, LOS ADULTOS INVOLUCRADOS EN LA “LIGA COLEGIAL DE FUTBOL DE VENEZUELA”, TENGAMOS SIEMPRE LA MEJOR INTENCIÓN DE COLABORACIÓN, DE CONTRIBUIR A QUE TODO FUNCIONE, TENGAMOS LA MENTALIDAD DE SABER QUE HAY SITUACIONES QUE SERÁN ADVERSAS A NUESTROS INTERESES PARTICULARES, PERO QUE SON POSITIVAS PARA LA GRAN MAYORÍA DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECEMOS, COMPRENDER QUE TODOS SOMOS MUY IMPORTANTES EN LA FUNCION SOCIAL QUE ESTAMOS DESARROLLANDO Y QUE SI TRABAJAMOS UNIDOS Y SUMANDO NUESTRAS VOLUNTADES, AUNQUE DISCREPEMOS EN ALGUN PUNTO, ESTAREMOS HACIENDO ALGO CONCRETO Y POSITIVO POR EL BIEN DE NUESTROS NIÑOS, JÓVENES Y POR VENEZUELA EN GENERAL, A LA QUE

TANTA FALTA LE HACE PERSONAS QUE NO SOLO HABLEN, SINO QUE REALICEN ACCIONES PARA MEJORAR NUESTRA SOCIEDAD.

LA FILOSOFÍA DE LA “LIGA COLEGIAL DE FUTBOL DE VENEZUELA”, ES:  
ESTIMULAR LA SANA COMPETENCIA, DONDE GANE EL MEJOR, PERO EN BUENA LID, RESPETANDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS, RESPETANDO A LOS RIVALES, RESPETANDONOS A NOSOTROS MISMOS, TENIENDO MUY CLARO QUE EL GANAR O PERDER ES CIRCUNSTANCIAL, LO VERDADERAMENTE IMPORTANTE ES CONTRIBUIR A FORMAR BUENOS DEPORTISTAS Y MEJORES PERSONAS”.

**JUNTA DIRECTIVA**  
**“LIGA COLEGIAL DE FUTBOL DE VENEZUELA”**

# LIGA COLEGIAL DE FÚTBOL DE VENEZUELA

## Reglamento de Penas – Temporada 2018-2019

### **DEFINICIONES:**

A efectos de determinar el alcance y responsabilidad de cada uno de los actores objeto de este reglamento, se conoce como:

- a) **JUGADOR:** Aquel que este carnetizado como tal, este o no uniformado, y que representa a una divisa antes, durante y después de un partido de fútbol.
- b) **ENTRENADOR Y ASISTENTE:** Dícese del personal técnico autorizado por la Divisa y que este carnetizado, encargado y responsable de la dirección técnica del equipo, antes, durante y después del partido durante el desarrollo del partido de fútbol.
- c) **ARBITRO:** Persona encargada por la Liga de dirigir los partidos. Responsable de la disciplina en la cancha /estadio, y de la revisión y verificación de fichas, nóminas y jugadores de cada divisa, antes, durante y después del partido.
- d) **DELEGADO:** Representante de la Divisa, autorizado expresamente mediante carta por la institución que representa y carnetizado por la Liga; a su vez se dividen en:
  - d.1) **DE CAMPO:** Representante de la divisa en la cancha/estadio; co-responsable de la alineación junto con el ENTRENADOR o ASISTENTE; autorizado a sustituir a estos últimos en caso de expulsión o ausencia de los mismos.
  - d.2) **EN ASAMBLEA:** Representante de la Divisa ante la Directiva y Asamblea de Delegados. Responsable del fichaje y su validación. Persona Autorizada por la Divisa para la fijación, cancelación y suspensión/reprogramación del calendario de juegos del Torneo(s).
- e) **VEEDOR:** Persona designada por la Liga para supervisar el desarrollo de un determinado juego.
- f) **JORNADA:** Asignación de una fecha para la realización de partidos.
- g) **JORNADA DE SUSPENSIÓN:** Es la sanción que implica la imposibilidad de participar en todos aquellos partidos que realice una institución en un tiempo determinado (fecha calendario de juego).
- h) **BLOQUE:** Se entiende por bloques la agrupación de equipos para la realización de una jornada. Ejemplo. Pre-mini, Mini= un bloque / Pre-B, Pre-A, inf.-C= un bloque / inf.-B; inf.-A= un bloque / Juvenil= un bloque.
- i) **PUBLICO:** Personas asistentes al juego, que se encuentran fuera del área de juego y que no cumplen con una función específica.
- j) **CANCHA / ESTADIO:** Área de juego y adyacencias como tribunas, vestuarios o terrenos aledaños.
- k) **FICHA:** Documento legal expedido por la Secretaría de Fichas de la LCFV, que acredita a FUTBOLISTAS, ENTRENADORES Y DELEGADOS, para desempeñar sus funciones durante los juegos de la LCFV.
- l) **Tangana o Trifulca:** Es cuando en una pelea participan tres o más personas encontrándose estas en la CANCHA/ESTADIO, antes, durante o después del partido, y que no pueda determinarse o identificarse a los involucrados.

### **DE LAS FALTAS DE LOS JUGADORES:**

**Artículo 1:** Será sancionado con suspensión de un (01) partido:

- a.- El que sea expulsado por doble amonestación en un mismo juego.
- b.- El que sea expulsado por sujetar a un adversario malogrando una ocasión manifiesta de gol.
- c.- El que sea expulsado por evitar un gol con las manos a excepción del portero.
- d.- El que juegue más de un partido el mismo día. Conforme al artículo 42 de las Bases de Campeonato.
- e.- Sanción automática para todos los jugadores de los dos equipos que están disputando un partido, en el cual se produzca una tãngana general, con la participación de varias personas de ambos equipos y que debido a este problema, obligue a la suspensión del partido por parte del árbitro. En la sanción estarán incluidos los jugadores

que están participando como suplentes. Además los jugadores identificados por el árbitro tendrán una sanción adicional según corresponda con este reglamento.

**Nota: Todo jugador expulsado en un juego, quedará suspendido automáticamente del siguiente juego que tenga su equipo, aunque el árbitro no le haya retenido la Ficha.**

**Artículo 2:** Será sancionado con suspensión dos (02) a cuatro (04) partidos:

- a.- El que sea expulsado por insultar, amenazar o provocar a otro jugador, árbitro, auxiliares, entrenadores, delegados, autoridades deportivas o público con palabras, ademanes, o induzca a dañar a un tercero.
- b.- El que sea expulsado por intentar agredir a otro jugador, árbitro, auxiliares, entrenadores, delegados, autoridades deportivas o público.
- c.- El que sea expulsado por emplear en la disputa del balón, intencionadamente medios o procedimientos violentos.

**Artículo 3:** Será sancionado con suspensión de Cuatro (04) a ocho (08) partidos:

- a.- El que sea expulsado por concretar una agresión a otro jugador sin disputa de balón, siempre que no le origine lesiones que ameriten asistencia facultativa.
- b.- Al que sea expulsado, por agredir con puñetazos o puntapiés o utilizando algún objeto, a un jugador, árbitro, auxiliares, entrenadores, delegados, autoridades deportivas o público, siempre que no le origine lesiones que ameriten asistencia facultativa.

**Artículo 4:** Será sancionado con suspensión de ocho (08) a veinticuatro (24) partidos:

- a.- Al que sea expulsado por agredir a otro jugador sin disputa de balón ocasionándole(s) lesiones que ameriten asistencia facultativa.
- b.- Cuando es denunciado por el árbitro, por haber participado golpeando a otros jugadores en una tângana, ocasionándole(s) lesiones de consideración.
- c.- Al que sea expulsado por agredir al árbitro, auxiliares, entrenadores, delegados, autoridades deportivas o público ocasionando lesiones de consideración que ameriten atención médica.

**Artículo 5:** El que cometa alguna de las faltas contenidas en los artículos 2, 3 y 4 antes del encuentro, en el descanso o después de su terminación, y sea reportado por el árbitro será igualmente sancionado como corresponda aunque no haya participado del juego.

**Artículo 6:** El que incurra en una falta no contemplada en este reglamento, corresponderá a la Directiva y Comisión de Justicia establecer la sanción.

**Artículo 7:** Será sujeto a suspensión todo aquel jugador, entrenador, delegado que sea reportado por un delegado asignado (veedor) por la liga, inclusive aunque no existiere un informe arbitral.

#### **DE LAS FALTAS DE LOS ENTRENADORES Y PERSONAL TECNICO:**

**Artículo 8:** El que sea expulsado por protestar o desobedecer al árbitro o auxiliares no podrá continuar dirigiendo esa jornada y será sancionado con una suspensión de una (1) a dos (02) jornadas. Cuando no aparezca reflejado en el informe arbitral la causa de la expulsión, podrá incluso no ser sancionado con jornadas adicionales a la jornada en la que fue expulsado considerando la poca gravedad del hecho que origino la sanción.

**Nota: Todo entrenador expulsado en un juego, quedará suspendido automáticamente de dirigir los siguientes juegos que tenga en cualquier bloque, aunque el árbitro no le haya retenido la Ficha.**

**Artículo 9:** El que sea expulsado por insultar u ofender al árbitro, auxiliares, entrenadores, delegados, autoridades deportivas o público no podrá continuar dirigiendo esa jornada y será sancionado con dos (02) a cuatro (04) jornadas de suspensión.

**Artículo 10:** El que sea expulsado por insultar a un jugador no podrá continuar dirigiendo esa jornada y será sancionado con cuatro (04) a ocho (08) jornadas de suspensión.

**Artículo 11:** El que intente agredir a un jugador, será sancionado con seis (06) a doce (12) jornadas de suspensión.

**Artículo 12:** El que sea expulsado por intento de agredir al árbitro, auxiliares, entrenadores, delegados, autoridades deportivas o público será sancionado con tres (03) a ocho (08) jornadas de suspensión.

**Artículo 13:** El que agrede al árbitro, auxiliares, entrenadores, delegados, autoridades deportivas o público será sancionado con suspensión de doce (12) jornadas a expulsión de la liga según la magnitud o gravedad de la acción.

**Artículo 14:** El que concrete una agresión al árbitro, auxiliares, entrenadores, delegados, autoridades deportivas o público ocasionándoles lesiones de consideración que ameriten atención médica, será sancionado con la expulsión de la Liga Colegial de Caracas.

**Artículo 15:** El que concrete una agresión a un futbolista, antes, durante o al finalizar el juego, será expulsado de la Liga Deportiva Colegial de Caracas.

**Artículo 16a:** El que sea expulsado por ingresar al terreno de juego sin autorización del árbitro será sancionado con una (01) jornada de suspensión.

**Artículo 16b:** Igualmente, el entrenador que ingrese a un jugador en más de un partido el mismo día será sancionado con una (01) jornada de suspensión. Conforme al artículo 42 de las Bases de Campeonato.

**Artículo 17:** El que incluya a un jugador en un partido con una ficha que no sea la propia del jugador, que no esté inscrito en la Nómina del equipo, será sancionado con una suspensión de veinticuatro (24) Jornadas.

**Artículo 18:** a.- Quién haya sido expulsado, DEBERÁ RETIRARSE INMEDIATAMENTE DE LOS ALREDEDORES DEL CAMPO DE JUEGO, DE LOS VESTUARIOS Y DE LAS GRADAS, si desobedece este artículo y continúa participando directa o indirectamente del juego durante el partido o en el entretiempo, el árbitro podrá suspender el juego e informarlo a la Liga, en estos casos se le dará por ganado el juego al equipo rival.

b.- El que continúe en el ejercicio de funciones desde fuera de la cancha en la misma jornada luego de haber sido expulsado, será sancionado con el doble de la suspensión que ameritaría y su equipo perderá el partido.

c.- Quién haya sido expulsado, NO PODRÁ ASISTIR A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALICEN LOS JUEGOS DE VISITANTE QUE TENGAN SUS EQUIPOS O INSTITUCIÓN EN AMBOS BLOQUES, si asistiera se le duplicará la sanción que se le aplicó y su equipo perderá el partido.

d.- Quién haya sido expulsado y su equipo o institución juegue como locatario, NO PODRÁ ACERCARSE A LOS ALREDEDORES DEL CAMPO DE JUEGO, DE LOS VESTUARIOS Y DE LAS GRADAS, si desobedece este artículo y se comprueba su presencia en los sectores antes mencionados, participando directa o indirectamente del juego antes de su comienzo o en el entretiempo, su equipos perderá el partido.

**Artículo 19:** El que cometa alguna de las faltas contenidas en los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 antes del encuentro, en el descanso o después de su terminación y es reportado por el árbitro, será igualmente sancionado aunque no haya participado del juego.

**Artículo 20:** Cuando incurra en una falta no contemplada en este reglamento corresponderá a la Directiva y Comisión de Justicia establecer la sanción.

#### **DE LAS FALTAS DE LOS DELEGADOS:**

**Artículo 21:** El que incurra en alguna de las faltas contenidas en los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 será sancionado con la misma suspensión contemplada para los entrenadores.

**Artículo 22:** El que realice fichajes indebidos será sancionado con veinticuatro (24) jornadas de suspensión.

**Artículo 23:** En el caso que un equipo haya realizado fichajes indebidos serán sancionados los delegados de la institución que aparezcan en la carta de intención de dicha institución.

**Artículo 24:** Cuando incurra en una falta no contemplada en este reglamento corresponderá a la Directiva y Comisión de Justicia establecer la sanción.

### **DE LAS FALTAS DE LOS EQUIPOS:**

**Artículo 25:** Si un equipo no tiene representante (Entrenador y/o Delegado) legalmente identificado en el campo de juego, el equipo perderá los puntos a disputar por forfait.

**Artículo 26:** Durante el desarrollo de un partido, el personal técnico debe estar ubicado en cancha tal como lo indique el equipo local, De lo contrario el partido no se realizará y será decretado forfait a favor del local.

**Artículo 27:** En caso de que dos equipos tengan uniforme con colores similares, EL EQUIPO VISITANTE, debe jugar con chaleco encima del uniforme oficial o cambiar de uniforme, de no hacerlo el partido no se realizará y se le aplicará forfait, al equipo visitante.

**Artículo 28:** Si un equipo se retira de un partido antes de la culminación del juego, este perderá el mismo y se le aplicará forfait.

**Artículo 29:** Si un equipo se retira por voluntad propia.

a- En la Ronda Clasificatoria, deberá cancelar una multa por cada categoría que retire de DOSCIENTAS CINCUENTA unidades tributarias (250 U.T.) y todos los partidos que haya jugado o tenga por jugar, se considerarán perdidos por un resultado de 3 x 0.

b- Antes de finalizar el torneo en las instancias finales después de la Ronda Clasificatoria, independientemente de las razones que sean, se le darán por perdido todos los juegos que haya realizado o que tenga por realizar en la fase que está jugando por un resultado de 3 x 0 y deberá cancelar una multa de TRESCIENTAS CINCUENTA unidades tributarias (350 U.T.).

**Artículo 30:** Si el campo de juego no está demarcado o tiene las mallas de la arquería en mal estado, se le aplicará forfait al equipo que hace las veces de local.

**Artículo 31:** Los juegos confirmados en la Reunión de Delegados por la LDCC y que no se realicen, se aplicará forfait al equipo que no se presente.

**Artículo 32:** Cuando en un partido, antes o durante el desarrollo del mismo, se cree un ambiente de violencia (trifulca, invasión de cancha, ambiente hostil en gradas o en áreas cercanas al campo de juego), que impida la realización o desarrollo normal del juego, este será confiscado. El o los equipos causantes de esta situación perderán los puntos en disputa.

**Artículo 33:** El que tenga fichado a un futbolista en forma ilegal perderá los puntos de los juegos en el que participó dicho jugador, por un marcador de 3 x 0.

**Artículo 34:** El que dé forfait será sancionado con multa de VEINTE unidades tributarias (20 U.T.) por categoría, y el resultado es 0 x 3. Si el forfait ocurre en las últimas dos (2) jornadas de la Ronda Clasificatoria será

sancionado el equipo con multa de DOSCIENTAS unidades tributarias (200 U.T.) conforme a lo establecido en el ultimo aparte del artículo 60 de las Bases del Campeonato.

**Artículo 35:** La categoría que acumule cuatro (04) forfaits será retirada del torneo, debiendo cancelar las multas correspondientes.

**Artículo 36:** El equipo que no pague las multas impuestas por la liga dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la resolución de comisión de justicia o a la decisión sin lugar sobre la apelación en caso de que sea ejercida por la divisa, no podrá participar de los juegos de campeonato programados y perderá los puntos en disputa hasta estar solvente con la Liga.

**Artículo 37:** a.- Si un equipo locatario no presenta ninguno de los tres (3) balones reglamentarios, en buen estado, antes del inicio de un juego, perderá el partido por Forfait.

b.- Si no presenta tres (3) balones reglamentarios y presenta uno o dos balones, en buen estado, antes del inicio del juego, deberá cancelar una multa de VEINTE unidades tributarias (20 U.T.) por cada balón que falte.

c.- En el caso de presentar los tres balones reglamentarios y estos se perdieran accidentalmente y el partido no pudiera continuar, el juego se suspenderá y continuará en otro momento, en las mismas condiciones en que se suspendió.

**Artículo 38:** El que no entregue la segunda nómina para el equipo contrario antes de comenzar el juego, será sancionado con una multa de VEINTE unidades tributarias (20 U.T.) esta deberá estar completamente llena (jugadores que participan, entrenador y delegado asistente) y no ser diferente a la que se le entrega al árbitro.

**Artículo 39:** El que incluya a un futbolista en más de un partido, en un mismo día, en juegos perteneciente a los torneos de la Liga Colegial de Fútbol de Venezuela perderá los puntos del segundo o más partidos disputados. Conforme al artículo 42 de las Bases de Campeonato.

**Artículo 40:** Si un entrenador o delegado que se encuentre suspendido por la LCFV participa de un juego el equipo perderá los puntos obtenidos.

**Artículo 41:** Cuando una divisa no pueda jugar en el bloque que le corresponde, deberá cancelar EN FORMA EXCLUSIVA los costos arbitrales adicionales que genera esta ruptura.

**Artículo 42:** Si una Divisa ficha en un equipo más de cinco (5) jugadores que no sean alumnos de su colegio, esa categoría perderá todos los partidos disputados por un marcador de 3 x 0.

**Artículo 43:** Si una Divisa cuyo equipo participa en la División D o en la Categoría MINI, tiene fichado un jugador que no es alumno de su colegio, perderá todos los juegos disputados por un resultado de 3 x 0.

**Artículo 44:** Cuando los equipos tengan fichado a uno o más jugadores que son alumnos de otras instituciones que participan en los torneos de la LCFV, deben tener la "Carta de Traspaso" aceptada por la Secretaría de Fichas de la LCFV o perderá los puntos que haya disputado.

**Artículo 45:** Todas las Divisas deberán FIRMAR Y ENTREGAR EN LA LCFV, la "Carta de Aceptación" de las Bases de Campeonato, del Reglamento de Penas y de los Calendarios Oficiales, Si no entrega esta "Carta de Aceptación", firmada por el representante Legal de la institución ante la Liga, perderá por forfait administrativo los juegos que debe disputar a partir de la fecha mencionada.

**Artículo 46:** Cualquier detalle establecido en el Artículo 21 de las Bases de Campeonato, que no se cumpla es motivo para que el equipo pierda los puntos en juego por el marcador de 3 x 0.

**Artículo 47:** Si un futbolista incumple el Artículo 22 de las Bases de Campeonato, el equipo perderá los puntos en juego por 3 x 0.

**Artículo 48:** Si un entrenador o delegado incumple el Artículo 23 de las Bases de Campeonato, el equipo perderá los puntos en juego (3 x 0).

**Artículo 49:** Si un equipo incumple el Artículo 25 de las Bases de Campeonato, el árbitro podrá suspender el juego y el equipo perderá los puntos en juego (3 x 0).

**Artículo 50:** Si un equipo incumple el artículo 16 de las bases de campeonato, perderá los puntos en juego (3 x 0).

**Artículo 51:** Ningún futbolista puede reingresar a un juego si no le presenta al árbitro la COPIA DEL CARNET ORIGINAL A COLOR Y PLASTIFICADA, si lo hiciera perderá el equipo los puntos en juego (3 x 0).

**Artículo 52:** Si un equipo incumple el Artículo 47 de las Bases de Campeonato, perderá los puntos en juego por 3 x 0.

**Artículo 53:** Si un equipo incumple el Artículo 48 de las Bases de Campeonato, perderá todos los partidos en que el jugador haya participado por un resultado de 3 x 0.

**Artículo 54:** Cuando incurra en una falta no contemplada en este reglamento corresponderá a la Directiva y Comisión de Justicia establecer la sanción.

#### **DE LAS FALTAS DE LOS ARBITROS:**

**Artículo 55:** Cuando no se presente a las instalaciones deportivas donde debe arbitrar, no gozará del pago correspondiente y deberá cancelar a la liga una multa de DIEZ unidades tributarias (10 U.T.) la cual se descontará del pago a cancelar.

**Artículo 56:** Cuando no se presente a la hora correspondiente a las instalaciones deportivas donde debe arbitrar y este solo ocasione un retraso de la jornada, deberá cancelar una multa de CINCO unidades tributarias (5 U.T.) la cual se descontará del pago a realizar.

**Artículo 57:** Cuando no se presente a la hora correspondiente a las instalaciones deportivas donde debe arbitrar y se suspenda un partido, deberá cancelar una multa de CINCO unidades tributarias (5 U.T.) la cual se descontará del pago a realizar.

**Artículo 58:** Cuando un árbitro, permita que participe de un juego, un futbolista sin Carnet de la LCFV o entrenador, asistente o delegado de campo, que no presente su Carnet de la LCFV o Cédula de Identidad, será sancionado en primer instancia con una multa de DIEZ unidades tributarias (10 U.T.) y en segunda instancia con una suspensión de hasta cuatro (4) jornadas.

**Artículo 59:** Cuando omita relato de los hechos en su informe arbitral será sancionado en primer instancia con una multa de VEINTE unidades tributarias (20 U.T.) y en segunda instancia con una suspensión de hasta cuatro (4) jornadas.

**Artículo 60:** Cuando la labor de un árbitro sea objetada por escrito en reiteradas oportunidades por los delegados de los dos (02) equipos que jugaron, la liga podrá tomar medidas contra dicho árbitro, que podrán ir desde la suspensión temporal hasta la suspensión indefinida.

**Artículo 61:** El que insulte, intente agredir a jugadores, entrenadores, delegados o autoridades deportivas se sancionará con suspensión de dos (02) meses a dos (02) años.

**Artículo 62:** El que agrede a jugadores, entrenadores, delegados o autoridades deportivas, ocasionándoles lesiones que ameriten atención médica, será sancionado con suspensión indefinida.

**Artículo 63:** Cuando un árbitro, se defienda de una agresión o intento de agresión de un futbolista, entrenador, asistente, delegado, veedor o público, no será programado por la LCFV, hasta que la Comisión de Penas evalúe el informe arbitral y carta de los Delegados de los dos equipos involucrados.

**Artículo 64:** Cuando incurra en una falta no contemplada en este reglamento corresponderá a la Directiva y Comisión de Justicia establecer la sanción.

**Junta Directiva y Comisión de Penas  
LIGA COLEGIAL DE FUTBOL DE VENEZUELA**